



ASOCIACIÓN AUTÓNOMA DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNAM

CONVOCATORIA 2025

Becas para hijos de los Trabajadores Académicos de la UNAM

Como parte del Programa de Recuperación Salarial, el Comité Ejecutivo General de la Asociación Autónoma del Personal Académico de la UNAM (AAPAUNAM), a través de su Departamento de Becas, con fundamento en la Cláusula 93 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico Vigente y por Convenio suscrito el día 1º de Agosto de 2017 entre la Secretaría Administrativa de la UNAM y la Secretaría General de esta organización gremial, **convoca a los/as hijos/as de académicos/a afiliados/as a la AAPAUNAM que se encuentren inscritos/as en la UNAM, en el nivel de Iniciación Universitaria, Bachillerato o Licenciatura**, a participar en el proceso de selección de beneficiarios/as del ***“Programa Anual de Becas”***, estimulando con esto el alto rendimiento académico de los así seleccionados.

I CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

1. La beca consiste en un apoyo económico, durante el período comprendido de septiembre de 2025 al mes de agosto de 2026, por un monto máximo de \$13,644.00 (TRECE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100M.N.).
2. Respetando las fechas establecidas por la presente Convocatoria.
3. En virtud de haber un número limitado de becas (**330 becas**), se asignará solo una beca por familia.
4. Los/as becarios/as recibirán 12 pagos mensuales por un monto de \$1,137.00 (UN MIL CIENTO TREINTA Y SIETE PESOS 00/100 MN), de septiembre de 2025 a agosto de 2026.
5. Los/as becarios/as recibirán de forma fácil y segura el pago de su beca, mediante tarjeta de débito en el Banco asignado por la UNAM. La cuenta bancaria deberá ser tramitada por el/la beneficiario/a conforme a las instrucciones que le sean proporcionadas.
6. Esta beca no es compatible con la Beca Universal de Educación Básica *Rita Cetina*, la Beca Universal de Educación Media Superior *Benito Juárez* y la *Beca Jóvenes Escribiendo el Futuro* del Gobierno de México.

II REQUISITOS

1. Al momento de solicitar la beca, ni durante el período referido en el numeral 1 del apartado CARACTERISTICAS DE LA BECA, el/la solicitante deberá estar registrado/a en ningún otro programa de apoyo económico otorgado para su educación por algún organismo público o privado. En caso de que la UNAM detecte que el alumno/a o sus familiares hayan solicitado o se encuentren recibiendo algún apoyo económico para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, indicarán a la AAPAUNAM sobre la duplicidad y esta última podrá cancelar la beca sin agravio del/la beneficiario/a.
2. Para el alumnado del nivel iniciación o bachillerato que desee ser considerado dentro del proceso de selección, en su caso, deberán solicitar la baja de la Beca Universal de Educación Básica “Rita Cetina” o la Beca Universal de Educación Media Superior “Benito Juárez”, según corresponda y enviar al correo cancelacionbbjuarez.aapaunam@gmail.com la carta de baja del programa en formato libre, misma que deberá contener lo siguiente:
 - Nombre Completo
 - Número de cuenta
 - CURP
 - Plantel
 - Motivo por el cual desea cancelar su PROCESO de *Beca Rita Cetina* o *Beca Benito Juárez*
3. La asignación de la BECA AAPAUNAM, está sujeta a disponibilidad (330 lugares), por lo que el hecho de presentar la baja mencionada en el punto 2, no garantiza la asignación de esta.
4. El/la alumno/a deberá enviar sus documentos en un solo archivo digital formato PDF vía correo electrónico, a la dirección beca.c93@aapaunam.com.mx.
5. **Una vez enviado su expediente, el/la alumno/a debe comunicarse al teléfono 555481-2260, a la Secretaría de Asuntos Académicos y confirmar que su archivo llegó al buzón de nuestro correo y que el expediente este completo.**
6. Ser alumno/a regular con inscripción o reinscripción en la UNAM para el semestre 2026-1 o el ciclo 2025-2026 en el nivel Iniciación Universitaria, en el Bachillerato o en Licenciatura, según corresponda.
7. Una vez que haya quedado inscrito/a en el semestre 2026-1 o el ciclo 2025-2026, el/la alumno/a deberá ingresar al Sistema Integra www.integra.unam.mx y registrarse para llenar solicitud de la beca.
8. Ser hijo/a de Trabajador/a Académico/a de la UNAM, afiliado/a a la AAPAUNAM.
9. Haber obtenido un promedio general mínimo de 8.0 (OCHO) en el ciclo inmediato anterior.
10. No haber sido sancionado/a, conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
11. No haber realizado algún cambio de horario o plantel.
12. **El/La trabajador/a académico/a deberá realizar una carta de solicitud en formato libre**, solicitando por escrito a la Secretaría General de la AAPAUNAM, el beneficio de la beca establecido en la cláusula 93 del Contrato Colectivo de Trabajo (CCT) e indicar con toda claridad, su correo electrónico y número telefónico de contacto.
13. El escrito de solicitud deberá llevar la fotografía reciente tamaño infantil del/la alumno/a.

III DOCUMENTACIÓN

El/la alumno/a deberá crear **UN SOLO ARCHIVO DIGITAL en formato PDF**, que incluya los siguientes documentos LEGIBLES para ser enviados a la dirección de correo beca.c93@aapaunam.com.mx

- ✓ El acuse de registro con folio electrónico generado del Sistema Integra www.integra.unam.mx, una vez finalizada la solicitud.
- ✓ La carta original de la solicitud de beca con fotografía reciente del/la alumno/a, tamaño infantil blanco y negro o color.
- ✓ Último talón de pago y credencial del padre o de la madre.
- ✓ Acta de nacimiento del/la alumno/a.
- ✓ Comprobante de inscripción o reinscripción para el semestre 2026-1 o el ciclo 2025-2026.
- ✓ Tira de materias para el semestre 2026-1 o el ciclo 2025-2026, según corresponda.
- ✓ Historial académico actualizado que acredite **ser alumno/a regular**, con un promedio general mínimo de 8.0. en el ciclo inmediato anterior. En los casos de primer ingreso al nuevo ciclo escolar, comprobar el promedio general presentando el certificado de estudios del nivel inmediato anterior.
- ✓ Comprobante de domicilio con no más de tres meses de antigüedad.
- ✓ CURP en formato oficial.
- ✓ Carta compromiso de aceptación para la cancelación de la beca, elaborada en formato libre, con base a lo establecido en el numeral 1 de los Requisitos.
- ✓ **Importante: Quien fue becario/a el ciclo 2024-2025 deberá integrar al expediente, su carta asignación de beca.**
- ✓ En su caso, documento que certifique haber solicitado en tiempo y forma, la cancelación de otra beca, con la firma y sello oficial de la institución que la otorgue.
- ✓ Para alumnos/as del nivel iniciación y bachillerato, constancia en donde se indique que actualmente no cuentan con la Beca Rita Cetina o Benito Juárez, respectivamente, o en su caso, copia del correo enviado conforme se describe en el apartado de Requisitos numeral 2.

IV NORMAS DE PROCEDIMIENTO

1. La AAPAUNAM recibirá las solicitudes a partir de la publicación de la presente Convocatoria, con **fecha límite al 26 de septiembre de 2025 hasta las 18:00 horas**.
2. El/La solicitante deberá registrarse en el Sistema Integra, a través del siguiente enlace www.integra.unam.mx
Al concluir su registro deberá guardar el formato e incluirlo en la documentación digitalizada.
3. La AAPAUNAM enviará los expedientes digitales de los/as aspirantes a la DGOAE, para su validación.
4. La DGOAE validará que las solicitudes cumplan con los requisitos académicos establecidos en la Convocatoria y verificará que los/as alumnos/as cumplan con el estatus de regularidad, apoyándose en la información que le otorgue la Dirección General de Administración Escolar (DGAE) de la UNAM.
5. La DGOAE remitirá a la AAPAUNAM la información validada de los/as solicitantes incluyendo su situación académica, asignará un número de folio, indicando en orden de

prelación los promedios más altos. La DGOAE realizará una confronta (cotejo) con todos los padrones de sus distintas modalidades de beca y señalará qué alumnos/as cuentan con la aceptación en otra beca.

6. La AAPAUNAM enviará a la DGOAE el listado de los/as alumnos/as beneficiarios/as mediante oficio.
7. **La AAPAUNAM notificará a los/as alumnos/as beneficiarios/as por correo electrónico, la fecha en que deberán recoger su Carta Asignación. Ese comprobante deben guardarlo para integrar a su expediente, ya que es fundamental en su proceso de renovación.**
8. Los/as alumnos/as asignados/as recibirán instrucciones a través del Sistema Integra, para tramitar y obtener su tarjeta de débito bancaria del banco que la UNAM asigne, ya que ese medio servirá para recibir su recurso de la beca mensualmente.
9. Los/as alumnos/as que cumplan con los requisitos y no sean seleccionados/as, quedarán en lista de espera.

De no cumplir el/la alumno/a con lo que se establece en la presente Convocatoria, la AAPAUNAM podrá cancelar la beca sin previo aviso, enviando notificación a la DGOAE para la reasignación a otro/a alumno/a en lista de espera.

NOTA: El/La alumno/a que no realice su registro dentro del SISTEMA INTEGRA, NO será considerado/a para el proceso de asignación de beca, aun cuando haya entregado sus documentos físicamente.

V CANCELACIÓN DE LA BECA

Son causas inherentes para que exista una cancelación del beneficio de la beca otorgada por el programa:

- Que el padre o la madre del alumno/a se desafilien de la AAPAUNAM.
- Que deje de ser alumno/a regular.
- Que el alumno/a deje de ser alumno/a, por haber concluido su ciclo escolar durante el período establecido en el numeral 1 de **Características de la Beca**.
- Que el alumno/a no mantenga el promedio mínimo de 8.0 en su ciclo escolar.
- Que la DGOAE detecte que el/la alumno/a o sus familiares reciban apoyo económico de un organismo público o privado antes de solicitar la beca, durante el proceso de asignación o durante el tiempo que se encuentre recibiendo los beneficios del Programa.
- Si el/la alumno/a deja de cobrar su beca por más de dos meses, se le dará de baja del programa y esos recursos podrán ser asignados a otro/a alumno/a en lista de espera.

Atentamente

“EL PLURALISMO IDEOLÓGICO, ESENCIA DE LA UNIVERSIDAD”

Ciudad Universitaria, a 22 de agosto de 2025

EL COMITÉ EJECUTIVO GENERAL